El congresista de la República, **Idelso Manuel García Correa**, integrante del grupo parlamentario de **Alianza Para El Progreso**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 68° del Congreso de la República, presenta la siguiente.

MOCIÓN DE SALUDO

" 104° ANIVERSARIO DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, considerando el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, el distrito de Bernal se creo mediante Ley Regional N° 542 del 20 de septiembre de 1921, se elevó a Bernal a la categoría de distrito, en la provincia de Sechura, departamento de Piura, bajo el gobierno del Presidente Augusto B. Leguía.

Que, la actividad económica del distrito de Bernal, es la agricultura de trabajo familiar, sus unidades de producción, consumo y tecnologías son de mayor parte tradicionales, cosechando frecuentemente el arroz, algodón, maíz amarillo duro y otros productos.

Que, el distrito de Bernal, limita por el Norte: con la provincia de Piura, por el Noroeste: con el distrito de Bellavista de la unión, por el Sur: con el distrito de Cristo Nos Valga; el Este: con la provincia de Piura; y por el Oeste: con el distrito de Rinconada Llicuar.

Que, el distrito Bernal es reconocido como la Capital Regional del Carnaval en Piura, una festividad emblemática de gran arraigo local, además cuenta con su estadio

municipal multiusos con capacidad para unos 7,000 espectadores ha servido de sede para equipos como Atlético Grau.

Que, el distrito de Bernal su economía se basa en agricultura familiar de subsistencia, con cultivos tradicionales como arroz, algodón (especialmente algodón pima de fibra extra larga), maíz amarillo duro, entre otros, manejados bajo tecnologías sencillas. Además del comercio local, producción gastronómica, se caracterizan por la elaboración de artesanías y emprendimientos comunitarios que suman valor y dinamismo económico.

Que, por lo manifestado es importante que la representación nacional rinda el merecido homenaje al distrito de Bernal, provincia de Sechura al celebrar este 20 de septiembre sus 104° aniversario de creación política.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su cordial saludo y felicitaciones a nuestros hermanos del distrito de Bernal en la provincia de Sechura, al celebrar este 20 de septiembre sus 104° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Remitir la presente Moción de Saludo al Sr. José Gilberto Ruiz Loro, alcalde de la municipalidad distrital de Bernal, provincia de Sechura y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, militares, policiales y ciudadanos en general.

Lima, agosto de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/09/2025 11:33:10-0500